MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 876

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2015 "SERVICIOS DE FUMIGACIONES VARIAS", CON ID Nº 295.579.

Asunción, 3 de junio de 2015

VISTO: La nota UOC Nº 2460/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la promulgación de la Resolución de adjudicación del LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2015 "SERVICIOS DE FUMIGACIONES VARIAS", CON ID Nº 295.579; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas".

Que el acto de recepción y apertura de sobres, se llevó a cabo el 13 de mayo de 2015.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, la UOC emitió un informe de fecha 29 de mayo de 2015, en el cual recomienda la adjudicación del presente proceso.

Que cuenta con respaldo presupuestario para el presente ejercicio fiscal según PAC Nº 295.579/2015 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria previsto para el efecto, en el presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Que el Art. 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03, establece cuanto sigue: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, .salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

COPIA

PEDRO EDUARDO DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 876

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2015 "SERVICIOS DE FUMIGACIONES VARIAS", CON ID Nº 295.579.

Art. 1º.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 22/2015 "SERVICIOS DE FUMIGACIONES VARIAS", con ID Nº 295.579, a la oferta presentada por la siguiente empresa:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
AGRO ABASTO RUC Nº 80044062-5	Gs. 15.500.000.- (Guaraníes quince millones quinientos mil)

Art. 2º.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.